



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE**

Noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Radicado : 2019-00165-00
AUTOS DE SUSTANCIACION NRO. 483-22
Demandado: YOSIMAR VIVEROS PEREZ
Demandante: YAVANIS GALVIS FLOREZ

Por no haber sido objetada la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante del proceso ejecutivo singular 2019-00177 se le da aprobación conforme lo ordena el artículo 446 Numeral 3 del C. G. P.

NOTIFIQUESE:

DANIEL ALBRTO QUINTERO GÓMEZ
Juez